



# Banco de la República Colombia

Directora

**DSP-0690**

**Fecha: 31 JUL 2020**

Señores

**Entidades Autorizadas Servicio de Compensación de Cheques, Oficina Principal y Sucursales Banco de la República, Superintendencia Financiera de Colombia, Asobancaria**

Presente

**Asunto:** Alcance a la comunicación DSP 0581 de julio 1 de 2020 - Proyecto modernización de la tesorería corporativa del Banco de la República.

Apreciados señores:

Damos alcance a la comunicación del asunto con el fin de informar a las Entidades Autorizadas en el Servicio de Compensación y Liquidación de Cheques, que la Delegación de las catorce (14) Cámaras de Compensación de Cheques administradas hoy en día por el Banco de la República, prevista para el 1 de septiembre de 2020, se realizará de manera escalonada de acuerdo con el siguiente cronograma:

CIUDAD	Banco Compensador Delegado	FECHA
IBAGUE	GNB SUDAMERIS	03/11/2020
BUCARAMANGA	BANCOLOMBIA	03/11/2020
MONTERIA	BANCOLOMBIA	03/11/2020
QUIBDÓ	AV VILLAS	03/11/2020
LETICIA	OCCIDENTE	03/11/2020
BARRANQUILLA	COOPCENTRAL	03/11/2020
BOGOTÁ	CITIBANK	01/12/2020
MEDELLÍN	BANCO W	01/12/2020
ARMENIA	BOGOTA	01/12/2020
CÚCUTA	ITAÚ	01/12/2020
PASTO	CAJA SOCIAL	01/12/2020
CALI	PICHINCHA	01/12/2020
RIOACHA	POPULAR	04/01/2021
VILLAVICENCIO	BBVA	04/01/2021



Las Entidades Compensadoras Delegadas relacionadas en la anterior tabla deberán informar al Banco de la República con una antelación mínima de un mes frente a la fecha descrita para el inicio del nuevo modelo de operación de las Cámaras de Compensación en cada ciudad, la ubicación del recinto en el que se llevará a cabo el intercambio físico de los cheques, el nombre del funcionario responsable de coordinar el proceso y sus datos de contacto. Dentro de este mismo mes el Banco de la República capacitará a los nuevos Bancos Compensadores Delegados en la administración de la Cámara de Compensación y en el cierre diario de los ciclos de compensación en la CCSD.

Cualquier inquietud sobre este particular puede ser consultada mediante correo electrónico a [cuentadedeposito@banrep.gov.co](mailto:cuentadedeposito@banrep.gov.co) o a través del centro de atención telefónica 3430353.

Atentamente,

**CAROLINA MERLANO GIL**  
Departamento de Sistemas de Pago